



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1º.- De interés provincial el convenio marco firmado entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación y el Consejo Nacional de la Mujer porque posibilita la cooperación a nivel nacional, provincial y municipal, en el diseño e implementación de políticas sociales dirigidas a las mujeres.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 46/1998